ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

RECIBIDO
12 SEP 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

RECIBIDO
08 SEP 2025
CONTROL
A.M. P.M.

Departamento de Educación Municipal

DECRETO ALCALDICIO Nº 7380 /
LA LIGUA, 05 SEP 2025

VISTOS:

- La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
- La Resolución N° 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Solicitud de Compra N°88/2025 Esc. República de Venezuela.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 60 de la Ley N°19.886, modificada por la Ley N°21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el Decreto Supremo N°661/2024, en su artículo 71 numeral 6, establece que se puede recurrir al trato directo con publicidad para adquisiciones inferiores a 30 UTM, siempre que estas compras privilegien material de alto impacto social, tales como el impulso a las Empresas de Menor Tamaño (EMT), proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño de la comuna y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, dicho establecimiento necesita la adquisición de alimentación para la actividad del cierre de la unidad "Más Chilenos Que Nunca".

DECRETO:

1° Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 71, N°6, letra N, para la adquisición de alimentación para la Escuela República de Venezuela, según cotización adjunta.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chile compra al proveedor Productora de Eventos Patricia Tapia Hernández E.I.R.L., Rut: 76.692.829-3, por un valor total de $651.823.- valor iva incluido, el cual se inserta dentro de las 30 UTM.

3° Impútese el gasto que irrogue el presente decreto al ítem 22-01-001 correspondiente a la Subvención Escolar Preferencial (SEP) del Departamento de Administración de Educación Municipal vigente.

4° Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
I. CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
11 SEP 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES DAEM
ARCHIVO
PPV/MIG/CFA/MVR/feu

OF. ORD. Nº 88/08/2025
MAT.: Solicitud de compra SEP

En La Ligua, viernes 29 de agosto, 2025.

DE: SRTA. JACQUELINE ESPINOZA BARRAZA
DIRECTORA
ESCUELA REPUBLICA DE VENEZUELA

A: SRA. CARLA FERNANDEZ AYALA
DIRECTORA DAEM
LA LIGUA

Junto con saludar cordialmente, solicito a Ud. VB para compra de alimentación para todos los alumnos, al cierre de la unidad "Más chilenos que nunca: descubriendo nuestra diversidad cultural y natural", el propósito es promover el conocimiento, valoración y sentido de pertenencia hacia las distintas zonas del país a través de una experiencia activa y colaborativa que integre múltiples asignaturas, culminando en una Feria de la Chilenidad con stands por curso. donde se presentarán nuestra, flora y fauna representativa, juegos tradicionales, vestimenta típica, ubicación geográfica y contexto cultural y muestra artística y/o musical, en donde participara toda la comunidad educativa Con cargo a la SEP.

Dimensión del PME	**Convivencia Escolar**
Objetivo / acción PME	**Fortalecer el clima de convivencia escolar y el buen trato en la comunidad educativa generando espacios de bienestar para el desarrollo de las habilidades socioemocionales en sus tres dimensiones.**
Justificación	**Compra de alimentación para todos los alumnos y se entregarán al cierre de la unidad "Más chilenos que nunca: descubriendo nuestra diversidad cultural y natural" donde habrán distintas actividades relacionadas con múltiples asignaturas y se cerrara con stands y presentaciones de los alumnos.**
Uso	**Entrega de alimentación a todos los estudiantes que participaran del cierre de la unidad "Más chilenos que nunca: descubriendo nuestra diversidad cultural y natural"**
Fecha que requiere el material o insumo	**Martes 30 de septiembre, 2025.**

Proveedor	Rut	Cantidad	Descripción	Ítem
Qory Producciones Productora de Eventos Patricia Tapia H. EIRL	**RUT 76.692.829-3**	**313**	**Alimentación:** **Pote de fruta** **-Mix de frutas de la estación (pera, manzana, plátano, kiwi, mandarina)** **-Jugo Watt´s (botella individual)**	**Ítem 410904 (Alimentación)**

RECEPCION
OFICINA DE PARTES
29 AGO 2025
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

29 AGO 2025

Se adjunta cotización y nóminas de alumnos.
Esperando una buena acogida, se despide atentamente.

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ESCUELA SUPERIOR DE HOMBRES REPÚBLICA DE VENEZUELA
Departamento de Educación

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR
DEPTO DE EDUCACIÓN

JACQUELINE ESPINOZA BARRAZA
DIRECTORA
ESCUELA REPUBLICA DE VENEZUELA

DISTRIBUCIÓN:
-Sra. Carla Fernández A.
Directora Daem
- Archivo
-JEB/edg

PRESUPUESTO POTE DE FRUTA Y JUGO
313 ALUMNOS
Escuela República de Venezuela

Pote de fruta

- Mix de frutas de la estación (pera, manzana, plátano, kiwi, mandarina)

Jugo

- Jugo Watt´s (botella individual)

Valor **$ 1.750** c/u+ **IVA** **Total $ 651.823**

Qory Producciones
Productora de Eventos Patricia Tapia H. EIRL
RUT 76.692.829-3
+56974779345
qoryproduccioneslaligua@gmail.com

Rut: 69050100 - 7

Cerrar Sesión

Servicio de Impuestos Internos

Mi SII Servicios online Ayuda Contacto

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : PRODUCTORA DE EVENTOS PATRICIA TAPIA HERNÁNDEZ EMPRESA INDIVIDUAL DE R

RUT Contribuyente : 76692829-3

Fecha de realización de la consulta: 03-09-2025 12:42 hrs

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 05-04-2017

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

vidades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
SUMINISTRO DE COMIDAS POR ENCARGO (SERVICIOS DE BANQUETERIA)	562100	Primera	Si	05-04-2017
OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS N.C.P.	932909	Primera	Si	05-04-2017

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico:**

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Factura Electronica	2025
Boleta Electronica	2023
Boleta Exenta Electronica	2023
Nota Credito Electronica	2024

informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a Consulta de documentos autorizados.

Observación: **Recomendación General**

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Consultar otro Contribuyente

Adquisiciones daem <adquisiciones@educacionlaligua.cl>

Envío oficio de solicitud SEP nº88 (alimentación cierre unidad dia de chilenidad)

2 mensajes

Elizabeth Delgado <e.delgado085@gmail.com>
Para: Adquisiciones daem <adquisiciones@educacionlaligua.cl>

29 de agosto de 2025, 12:05 p.m.

Buenas tardes, envío oficio de solicitud SEP nº88 (alimentación cierre unidad dia de chilenidad)

--
Elizabeth Delgado G.
TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Escuela República de Venezuela
La Ligua
RBD 1122-3
332 548194

2 archivos adjuntos

88 Oficio SEP alimentacion cierre unidad mas chilenos que nunca.pdf
1321K

TODOS LOS CURSOS.zip
314K

Adquisiciones daem <adquisiciones@educacionlaligua.cl>
Para: Elizabeth Delgado <e.delgado085@gmail.com>

29 de agosto de 2025, 12:24 p.m.

Acuso recibo.
[Texto citado oculto]
--

Oficina de Adquisiciones
Departamento de Educación
I. Municipalidad de La Ligua.